

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004578

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1301 de 13 de Noviembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 620 de 7 de Noviembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007;

RESUELVE:

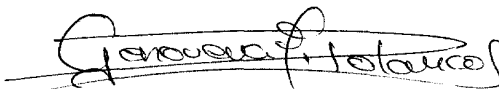
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS de US\$900,00 a US\$3,972,00 y la reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Noviembre de 2007



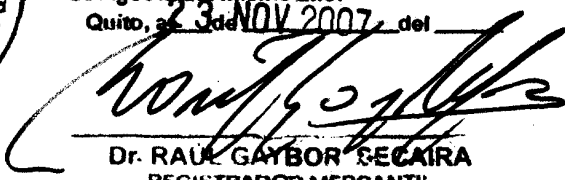
GENOVEVA POLANCO LANAS

SNT/EAdB.
EXP. 48190
Tr. 01.1.07.000919



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3487 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de NOV 2007, del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO